

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1234

16 de septiembre de 2019

Presentada por la señora *Venegas Brown*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 1077, para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Familia; y Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora y emitir sus recomendaciones sobre las condiciones de vida de nuestra población de Edad Avanzada, los problemas mayores que les aquejan, la incidencia de maltrato físico, emocional, y delitos económicos contra esta población, y la calidad de la respuesta y coordinación de las Agencias de Gobierno Estatal con inherencia sobre estos asuntos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 1077, para que lea como
- 2 sigue:
- 3 “Sección 2.- [Las Comisiones rendirán un informe que contenga sus
- 4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y
- 5 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio
- 6 dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.] *El*

1 *Informe Final* conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido
2 *durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."*

3 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
4 aprobación.